ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO	
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATO No.	C-MT-RE-ESAL-009-2024
OBJETO DEL CONTRATO	ANUAR ESFUERZOS PARA EFECTUAR EL SERVICIÓ DE LIMPIEZA MECÁNICA DE VALLADOS Y CANALES, CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIONES EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ.
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA (USOCHICAMOCHA)
NIT	800234618-8
REP /LEGAL	OLGA CAROLINA HURTADO SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.053.607.013 DE PAIPA BOYACÁ
APORTE MUNICIPIO	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($88.370.177,00) M/CTE
APORTE ESAL – USOCHICAMOCHA	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($37.872.933) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($ 126.243.110,00)
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA (160) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE ACTA DE INICIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA (160) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/06/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13/06/20204
FECHA DE PROYECTADA DE TERMINACIÓN	20/11/2024
SUPERVISOR	JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ
	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD

A. ASPECTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	VALORES PACTADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$88.370.177,00		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO			
VALOR PARA PAGAR			**$16.928.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO		$88.370.177,00	$ 71.442.177,00
VALOR NO EJECUTADO			**-**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			**-**
TOTALES (SUMAS IGUALES)	***$88.370.177,00***	***$88.370.177,00***	***$88.370.177,00***

B. ASPECTO LEGAL

-***PRIMERA*:** Que el plazo para la ejecución del objeto contractual vence el VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2024
-***SEGUNDA:*** Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato C-MT-RE-ESAL-009-2024 y el cumplimiento del objeto contractual.
-***TERCERA:*** Que el Articulo 60, del Estatuto General de Contratación establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
-***CUARTA:*** El contrato anteriormente citado cuyo servicio y suministro fue ejecutado, terminado y entregadas por el contratista y recibidas por la supervisión el día VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2024 descritas en el Acta de Recibo Final a Satisfacción la cual es parte integral de la presente acta.

B-1 PAGO DE SEGURIDAD Y/O PARAFISCALES

Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes, de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión, por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió con el objeto contractual de conformidad a las actividades establecidas en el contrato de fecha 13/06/2024 entre el supervisor del contrato y el contratista

D. OBSERVACIONES

JURÍDICAS: Se constató que los documentos presentados por la contratista acreditan el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social y parafiscales del mes reportado en la presente acta dando cabal cumplimiento a las obligaciones, así como también, las pólizas se encuentran vigentes aprobadas y actualizadas.

FINANCIERAS: Se evidencia que los documentos presentados por el contratista acreditan el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la su actividad comercial y tributaria de acuerdo con lo contemplado en el Registro Único Tributario (RUT), las cuales pertenecen a la naturaleza del objeto contractual ejecutado.

TÉCNICAS: Se realiza la entrega a satisfacción del objeto, bajo la supervisión del secretario de infraestructura pública y movilidad cumpliendo los aspectos técnicos establecidos, realizando el mantenimiento adecuado en cuanto a las actividades de obra del rio chiquito y canal transvaal, rio Chicamocha y canales secundarios y terciarios con los materiales pactados y todos los ítems contractuales, realizando una entrega parcial y una entrega final a satisfacción.

AMBIENTALES: Se evidencia que durante las actividades realizadas por el contratista se tomaron en cuenta todas las precauciones necesarias para evitar generar un impacto ambiental considerable en el buen desarrollo de las actividades propias para un buen mantenimiento del rio Chiquito, Chicamocha y canales secundarios y terciarios, además se dan las recomendaciones necesarias para acreditar la responsabilidad ambiental de las labores realizadas por las diferentes mantenimientos de obra que se vaya a trabajar en los ríos del municipio para el banco de maquinaria a necesitar y el buen ejercicio de los operadores asignados a dichos equipos.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato en liquidación se cumplió a satisfacción y que hasta la fecha de la presente acta las partes han dado cabal cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al contrato, nos declaramos a paz y salvo por todo concepto especialmente los relacionados con la celebración, ejecución y liquidación de este. Por lo tanto, El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamo contra El Municipio de Tibasosa y, por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron previa lectura y aprobación.

OLGA CAROLINA HURTADO SANCHEZ
c.c No. 1.053.607.013 de Paipa Boyacá
Contratista “Usochicamocha”

EDUARDO SALCEDO VELOSA
c.c. No. 80.766.275 de Bogotá
Alcalde Municipal

JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ
C.C No. 1.055.314.021 DE TIBASOSA
Supervisor